

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
PERMISO DE ROTURA DE PAVIMENTO PARA LLEVAR A CABO OBRAS DE
INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS EN LA VÍA PÚBLICA

NOMBRE		TRÁMITE		X		SERVICIO	
Permiso de rotura de pavimento para llevar a cabo obras de instalaciones subterráneas en la vía pública.							
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		NR.D001-021-2025			
Expedir al contribuyente los permisos de obra de la autoridad municipal tendrán por objeto autorizar: obras o instalaciones de redes subterráneas o aéreas en la vía pública; rotura de pavimento, cortes en banquetas, guarniciones en la vía pública para la ejecución de las obras autorizadas, y el uso y aprovechamiento del derecho de vía en el caso de los anuncios publicitarios.							
FUNDAMENTO LEGAL		1, 31 fracción IV, 115 fracciones IV y V incisos A) y D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 27 fracción II, 112, 122, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 31 fracciones XVIII, 86, 87 fracción V y 96 sexies fracciones III, VI y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, numeral 4, 4.3, 4.3.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023. 18.1, 18.2 fracción III, 18.3 fracciones II, XII y XIII, 18.4, 18.6 fracción II, 18.7, 18.29, 18.30, 18.31, 18.32 del Código Administrativo del Estado de México, vigente; 1 y 135 del código de procedimientos administrativos del Estado de México, vigente. 113, 114, 115 Y 116 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México vigente. 20 fracción XV, 52 inciso A, fracción VI, 77 del Bando Municipal de Nicolás Romero Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER		Permisos de obra de la autoridad municipal tendrán por objeto autorizar: obras o instalaciones de redes subterráneas o aéreas en la vía pública; rotura de pavimento, cortes en banquetas, guarniciones en la vía pública para la ejecución de las obras autorizadas y el uso y aprovechamiento del derecho de vía en el caso de los anuncios publicitarios.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	
						1 año	
¿SE REALIZA EN LINEA?		NO		DIRECCIÓN WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando se pretende obtener una permiso para la rotura de pavimento para llevar a cabo obras de instalaciones subterráneas en vía pública que tiene vigencia de un año y deberá refrendarse en los primeros tres meses del siguiente año.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN A OBJETIVO DE LA MISMA		Si para realizar la correcta identificación del inmueble y el estatus del proceso constructivo.					
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Solicitud requisitada y firmada por el propietario.		Si		1		Artículo 18.29, 18.30, 18.31, 18.32 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Utilidad: acreditar que el contribuyente se encuentra en el supuesto legal para la expedición del permiso para llevar a cabo obras de modificación, rotura o corte de pavimento o concreto en calles, guarniciones o banquetas para la instalación de obras subterráneas en vía pública. Destino: para integrar el expediente administrativo del contribuyente.	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del interesado con Identificación Oficial.		No		1			
3. Croquis de localización indicando las principales calles que delimitan la manzana acotando el predio e indicando la longitud y el ancho que se va a abrir.		No		1			
4. Documento que acredite la personalidad del promovente con identificación oficial vigente, (INE, cédula profesional (no electrónica) o pasaporte).		No		1			
5. Carta poder del propietario en original, en caso de que el trámite no sea realizado por éste, acompañado de las copias de las identificaciones oficiales vigentes del poderdante, apoderado y dos testigos.		Si		1			
6. En caso de que pretendan realizar instalaciones subterráneas presentar autorización de la autoridad competente, proyecto ejecutivo y memoria descriptiva en caso de conexión de drenaje o toma de agua, presentar el recibo de pago de dicho concepto, así como el dictamen Técnico que indique el punto de conexión.		Si		1			
7. Memoria descriptiva y proyecto ejecutivo de la obra aprobada en el cual se defina el procedimiento constructivo y en su caso, los lugares en que por razones técnicas tenga que realizarse con sistemas especiales (cfo. SAPANI).		Si		1			
C/ Benito Juárez 6/N, Colonia Benito Juárez 1ra. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400							

8. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	Si	1	
9. Señalar las áreas públicas que se verán afectadas.	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud requisitada y firmada por el propietario.	Si	1	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del interesado con identificación Oficial.	No	1	
3. Croquis de localización indicando las principales calles que delimitan la manzana acotando el predio e indicando la longitud y el ancho que se va a abrir.	No	1	Artículo 18.29, 18.30, 18.31, 18.32 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
4. Documento que acredite la personalidad del promovente con identificación oficial vigente, (INE, cédula profesional (no electrónica) o pasaporte).	No	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5. Carta poder del propietario en original, en caso de que el trámite no sea realizado por éste, acompañado de las copias de las identificaciones oficiales vigentes del poderdante, apoderado y dos testigos.	Si	1	Utilidad: acreditar que el contribuyente se encuentra en el supuesto legal para la expedición del permiso para llevar a cabo obras de modificación, rotura o corte de pavimento o concreto en calles, guarniciones o banquetas para la instalación de obras subterráneas en vía pública.
6. En caso de que pretendan realizar instalaciones subterráneas presentar autorización de la autoridad competente, proyecto ejecutivo y memoria descriptiva en caso de conexión de drenaje o toma de agua, presentar el recibo de pago de dicho concepto, así como el dictamen Técnico que indique el punto de conexión.	Si	1	Destino: para integrar el expediente administrativo del contribuyente.
7. Memoria descriptiva y proyecto ejecutivo de la obra aprobada en el cual se defina el procedimiento constructivo y en su caso, los lugares en que por razones técnicas tenga que realizarse con sistemas especiales (cfo. sapasir, telmex, pemex, etc.)	Si	1	
8. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	Si	1	
9. Señalar las áreas públicas que se verán afectadas.	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se presenta en la ventanilla solicitando los requisitos y el formato único de solicitud, para realizar trámite. Se presenta en ventanilla con el formato único, debidamente requisitada y firmada. Una vez acreditada la personalidad jurídica, recibe del técnico de la ventanilla la orden de pago, debiendo entregar copia de la orden y recibo pagado. Una vez acreditada la personalidad jurídica, el técnico de la ventanilla entrega el trámite realizado y el usuario/ particular firmará de recibido una copia de la misma.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.		
COSTO	\$ 169.71 m2 Fundamento Jurídico: De conformidad con los artículos 143 fracción I, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y municipios, vigente.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO x TARJETA DE DÉBITO x EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS	Cheque certificado o de caja.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se recibirán documentos, brindando asesoría en caso de haber faltantes; cuando el expediente esté completo, se realizará la licencia, misma que se entregará cuando el usuario compruebe el pago mediante copia del recibo oficial de pago.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Dirección de Desarrollo Urbano	Dirección de Desarrollo Urbano
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

Permiso de rotura de pavimento para llevar a cabo obras
de instalaciones subterráneas en la vía pública



GOBIERNO DE SECCIÓN QUE TRANSFORMA

DOMICILIO:	Calle	Av. 20 de noviembre	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo		MUNICIPIO:	Nicolás Romero
C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 - 18:00 Horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	66519170	1431	N/A	desarrollourbano@nicolasromero.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATOS DESCARGABLES:	Formato único de solicitud.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede venir otra persona que no sea el propietario a realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Usted puede autorizar a un propio, a través de una carta poder con identificaciones originales (ine, cédula profesional (no electrónica) pasaporte), del propietario, quien recibe el poder, y dos testigos.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo que realizar algún otro pago a parte del permiso?			
RESPUESTA:	No, únicamente se realizará el pago de la expedición del permiso que se sujetará a los costos contenidos en el Código Financiero del Estado de México y municipios, vigente.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se realizará alguna inspección física al inmueble?			
RESPUESTA:	Sí, se realizará la inspección física por lo cual deberá proporcionar un número telefónico para notificarle la fecha de la visita, ésta deberá programarse en un tiempo de tres días hábiles como máximo.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		Febrero 2025
Arq. Martha Myriam Martínez Ponce de León Enlace de la Unidad Administrativa	Ing. Arq. Víctor Alejandro Director de Desarrollo	